

Procedimiento interno para casos probables y confirmados de COVID 19 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Acciones preventivas: En caso de presentar síntomas y/o ser notificado/a de diagnóstico COVID-19 dentro de su núcleo familiar, seres queridos o grupo laboral, se solicita:

- 1- Que Funcionario/a o trabajador/a dé aviso a jefatura directa, jefe de departamento de Gestión y Desarrollo de Personas (DGDP), y prevencionderiesgos@cultura.gob.cl por si es caso probable o contagiado/a de COVID 19.
- 2- Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), jefatura de sección de Calidad de Vida y Servicio de Bienestar o jefatura DGDP, tomará contacto y enviará planilla de catastro sanitario a jefatura del contagiado/a o posible contagiado/a para el registro de los posibles contactos estrechos laborales con copia a Comité Paritario de Higiene y Seguridad (CPHS) o Comité de Salud Ocupacional (CSO), según corresponda.

Nota:

Características a considerar para designar a posibles contactos estrechos laborales o contactos estrechos laborales:

- Haber estado sin mascarilla por 15 minutos y a menos de un metro, con caso probable o contagiado/a de COVID 19.
 - Haber estado sin mascarilla por 2 horas o más en un lugar cerrado, con caso probable o contagiado/a de COVID 19.
- 3- Jefatura de DGDP, Equipo SST, Comités CPHS o CSO, informarán inmediatamente al afectado/a y sus posibles contactos estrechos laborales si corresponde la realización de la cuarentena preventiva.

Nota:

- La cuarentena preventiva para caso probable, corresponde hasta que se cuente con los resultado PCR y, para caso contagiado/a, la cuarentena se prolonga hasta que SEREMI de SALUD indique alta médica.
- Durante la cuarentena preventiva para casos probables, se podrá consensuar con la jefatura directa el trabajo a distancia según sean sus funciones, brindando facilidades en virtud del estrés que la cuarentena pueda generar.

**Sección de Calidad de Vida y Servicio de Bienestar
Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**

- 4- Las Trabajadoras Sociales de la sección de Calidad de Vida y Servicio de Bienestar tomarán contacto con el caso probable o contagiado/a para iniciar proceso de acompañamiento y las consultas pertinentes a las categorías de contactos estrechos laborales, manteniendo un seguimiento hasta el alta médica del funcionario/a o trabajador/a a honorarios.
- 5- El Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Sección de Calidad de Vida y Servicio de Bienestar cerrará acciones preventivas cuando tengan el aviso de PCR negativa del funcionario/a o trabajador/a.

Nota:

- **En caso de que el test PCR sea positivo, se tomarán las acciones reactivas inmediatamente, en caso de que el PCR sea negativo, se cierra el procedimiento.**

Acciones reactivas:

- 6- Equipo De Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) enviará planilla de posibles contactos estrechos a Mutual de Seguridad.
- 7- Mutual de Seguridad se contactará con caso positivo.
- 8- Trabajadoras Sociales de la sección de Calidad de Vida y Bienestar Laboral harán seguimiento a los casos positivos y sus posibles contactos estrechos laborales.
- 9- Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo coordinará con Sección de Logística y Mantenimiento o quien corresponda para realizar procedimiento de desinfección industrial.
- 10- Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo esperará notificación de confirmación de contactos estrechos laborales por Mutual de Seguridad.

Nota:

- En caso de que Mutual de Seguridad confirme los contactos estrechos laborales el seguro Ley N° 16.744 de cada organismo administrador, deberá correr con los gastos médicos, en caso contrario corresponderá asumir los gastos al sistema de salud al cual esté adherido la persona (FONASA o ISAPRE).
- En caso de que Mutual de Seguridad confirme los contactos estrechos laborales se activará protocolo de vigilancia COVID 19 en coordinación con el organismo administrador.
- Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comités Paritarios o Comités de Salud Ocupacional instarán nuevamente a tomar las medidas preventivas de autocuidado frente al COVID 19.

**Sección de Calidad de Vida y Servicio de Bienestar
Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**

- Trabajadoras Sociales realizarán seguimiento y acompañamiento a los casos contagiados hasta que SEREMI de Salud les indique el alta médica, con el cual finaliza el procedimiento interno para casos COVID 19 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Los/as trabajadores/as de caso probable o confirmado por COVID 19 de empresas contratistas que presten servicios constantemente en nuestra institución, deben dar aviso a su supervisor directo con copia al área encargada de mantención y/o prevención de riesgos y seguir los pasos anteriores con su propio prevencionista y organismo administrador. Se solicitará planilla de posibles contactos laborales y seguimiento del estado del trabajador o trabajadora.